



**FECHA DE REALIZACION DEL INFORME:** **26/06/2019**

## **PROCESO**

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA.

## **RESPONSABLE DEL PROCESO**

Dra. Anamaria Camacho López - Directora De Desarrollo Sectorial.

Dra. Sandra Marcela Murcia Mora - Directora De Espacio Urbano Y Territorial

Dr. Carlos Felipe Reyes Forero - Director Del Sistema Habitacional.

Dr. Alejandro Quintero Romero - Director De Inversiones En Vivienda De Interés Social.

<b>TIPO DE INFORME:</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>DE LEY</b>	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

## **OBJETIVO**

Realizar seguimiento a la adecuada implementación de los lineamientos establecidos en el procedimiento FPN-P-01 *“Elaboración proyectos normativos 4.0”* y el avance frente a la gestión de otras herramientas tales como el mapa de riesgos, el plan de mejoramiento del SIG y el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el pasado 30/01/2019 Acta No. 01, con el propósito evaluar el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias del proceso Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa en el marco del procedimiento.

## **ALCANCE**

Verificación de una muestra aleatoria de proyectos normativos de política pública del sector Vivienda, Ciudad y Territorio formulados por el Proceso, de acuerdo con las competencias de cada uno de los actores internos que lo conforman (para este caso las direcciones DDS, DEUT, DSH y DIVIS), instrumentos que involucran Resoluciones y Decretos emitidos durante la vigencia 2018.

## **CRITERIOS**

Ley 87 de 1993, Ley 1712 de 2014, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Circular 05 del 11 de marzo de 2019 emitida por la Contraloría General de la República.

Política de Administración del Riesgo (SIG-L-01) V.3 - 03 de abril de 2019 y Metodología Integrada de Administración del Riesgo (SIG-G-01) V.2 - 16 de abril de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.



Caracterización “*Proceso: Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa*”, Versión 7.0 FPN-C  
Fecha: 28/06/2018 y Procedimiento: FPN-P-01 “*Elaboración proyectos normativos*”, Versión: 4.0  
Fecha: 27/02/2018.

Procedimiento “*Organización De Archivos De Gestión*”, Versión 5.0 GDC-P-02. Fecha: 09/07/2018, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal d. “*(...) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; (...)*” y del Rol de Evaluación y Seguimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de la Oficina de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 001, efectúa seguimiento a la gestión del proceso Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa, analizando los expedientes solicitados a las dependencias Direcciones de Desarrollo Sectorial, Espacio Urbano Y Territorial, Sistema Habitacional e Inversiones en Vivienda de Interés Social, de acuerdo con las solicitudes de correo electrónico los días 11/06/2019, 14/06/2019 y 17/06/2019.

Este informe se ha realizado con base en la formulación de instrumentos normativos emitidos durante la vigencia 2018, tales como Resoluciones y Decretos, seleccionados bajo la técnica de muestreo aleatorio verificando las actividades relacionadas en el procedimiento FPN-P-01 “*Elaboración proyectos normativos*” formalizado en el SIG del MVCT. En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, así:

## **DESARROLLO**

### **ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en su Rol de coordinador al interior del Sector para determinar contenidos temáticos y compromisos, ha estructurado el proceso de Formulación de Políticas en el Sistema de Gestión de Calidad, con el objetivo de formular y/o implementar políticas públicas del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de lineamientos procedimentales e instrumentos metodológicos que tienen como propósito dinamizar y orientar las acciones que se desarrollan en cada una de las etapas que surte el proceso en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

El seguimiento a la formulación y/o implementación de políticas públicas se realizó a partir de cada una de las actividades contempladas proceduralmente, las cuales están diseñadas para abarcar desde la identificación de la necesidad de creación de un proyecto normativo hasta la culminación de este, es decir, la publicación en el Diario Oficial. Para tal fin, se ha verificado la información contenida en los expedientes suministrados por las diferentes dependencias del proceso.

La Oficina de Control Interno solicitó a las dependencias del proceso Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa mediante correo electrónico del 06 de junio de 2019, la relación de las



Resoluciones y Decretos elaborados y expedidos durante la vigencia 2018, con el fin de seleccionar la muestra. Conforme a lo anterior, se remitió a la Oficina de Control Interno la siguiente información, así:

DIRECCIÓN DEL PROCESO	RESOLUCIONES EMITIDAS 2018	TOTAL	DECRETOS EMITIDOS 2018	TOTAL	MUESTRA SELECCIONADA
Desarrollo Sectorial	0874 / 08 Nov 0844 / 08 Nov 0528 / 23 Jul 0527 / 23 Jul 0291 / 30 Abr 0246 / 10 Abr 0660 / 09 Mar 0115 / 16 Feb 0097 / 05 Feb	9	2412 / 24 Dic 1207 / 24 Dic	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 844 del 08 de noviembre de 2018.</li> <li>Decreto 2412 del 24 de diciembre de 2018.</li> </ul>
Espacio Urbano Y Territorial	0064 / 24 Ene	1	N/A	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0064 del 24 de enero de 2018.</li> <li>Decreto N/A</li> </ul>
Sistema Habitacional	0830 / 31 Oct 0459 / 29 Jun 0435 / 19 Jun 0363 / 31 May	4	2413 / 24 Dic 1335 / 27 Jul	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0363 del 31 de mayo de 2018.</li> <li>Decreto 2413 del 24 de diciembre de 2018.</li> </ul>
Inversiones En Vivienda De Interés Social	<p><b>Nota:</b> Se presentó limitación al alcance, teniendo en cuenta que la DIVIS no dio contestación al correo de solicitud enviado por la OCI el día 06 de junio de 2019, en lo concerniente a Resoluciones y Decretos emitidos, por lo tanto, no se tiene conocimiento sobre la formulación de Instrumentos Normativos por parte de esta dependencia.</p>				

## ANALISIS POR PARTE DE LA OCI A LOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS NORMATIVOS:

Una vez realizada la respectiva verificación de los expedientes normativos de las diferentes dependencias del proceso, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento (FPN-P-01) *"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"* e implementación de los formatos correspondientes, toda vez que, la Oficina de Control Interno observó actualizaciones realizadas por el Proceso de algunos de los formatos en el Sistema Integrado de Gestión del MVCT, para este caso, teniendo en cuenta los soportes documentales suministrados a la OCI, se hace mención específicamente de la actualización de los formatos NMV-F-01 y NMV-F-02 y la creación del formato FPN-F-04 que reemplaza el formato GD-F-07, el cual fue adoptado en su momento por el proceso para dar cumplimiento a la actividad de designación del proyecto normativo.

No obstante, al realizar la verificación de los expedientes suministrados, se detectaron debilidades en relación al cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento (FPN-P-01) *"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"* para las dependencias, así:

### 1. Dirección de Desarrollo Sectorial.

#### a. Resolución 844 del 08 de noviembre de 2018.

- No se encontró en el expediente el formato (FPN-F-03) *"SEGUIMIENTO ELABORACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS"*, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 6 del Procedimiento (FPN-P-01) *"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"*, en los ítems



10, 14 y 18 columna de evidencia, por lo anterior, no se pudo verificar el seguimiento realizado por el proceso durante el desarrollo de cada una de las etapas que conforman la emisión del proyecto normativo.

**b. Decreto 2412 del 24 de diciembre de 2018.**

- En el formato (FPN-F-03) "SEGUIMIENTO ELABORACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS", se observa en la descripción del reporte realizado por el Proceso que se llevó a cabo la elaboración del proyecto normativo, no obstante, en el expediente no se encontró archivado el borrador del proyecto normativo conforme a lo dispuesto en el Procedimiento (FPN-P-01) "ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS" ítem 4 "*Elabora el proyecto normativo*", sin embargo, el Proceso en la columna evidencia del Procedimiento no estableció un registro y/o soporte documental asociado a la ejecución de la actividad.
- No se encontró en el expediente el formato (FPN-F-03) "SEGUIMIENTO ELABORACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS", de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del Procedimiento (FPN-P-01) "ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS", en cumplimiento de los ítems 10 y 14 columna de evidencia, por lo anterior, no se pudo verificar el seguimiento realizado por el proceso durante el desarrollo de cada una de las etapas que conforman el proyecto normativo, sin embargo, se evidenció el formato (FPN-F-03) en cumplimiento del ítem 18 "*Hace seguimiento que la norma se haya publicado en el Diario Oficial*".

**2. Dirección de Espacio Urbano Y Territorial.**

**a. Resolución 0064 del 24 de enero de 2018.**

- El expediente no se encuentra organizado cronológicamente, de acuerdo con el orden consecutivo de las actividades establecidas en el Procedimiento (FPN-P-01) "ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS", toda vez que, los documentos evidencian que se ejecutó primero el ítem 10: "*Recibe, consolida los comentarios y ajusta el proyecto normativo, si aplica*" que registra como evidencia el formato NMV-F-02 "MATRIZ DE CONSOLIDACION DE COMENTARIOS" V. 2.0, con fecha de consolidación del 21 de julio de 2017 y de manera posterior el 10 de enero de 2018, se realizó el ítem 9: "*Publica el proyecto normativo y la memoria justificativa en la página Web del MVCT, para comentarios de actores externos*", sin embargo, el Proceso informó en mesa de trabajo realizada el día 04 de julio de 2019, cuyo objetivo era la socialización y aclaración de las observaciones emitidas en el informe preliminar, que el Acto Administrativo presentó un cambio de Decreto (vigencia 2017) a Resolución (vigencia 2018) y adicionalmente, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2019 de manera detallada mencionó: "*La carpeta en el numeral de participación ciudadana no se encuentra en orden cronológico, ya que la resolución No. 064 de 2018, inicialmente fue proyectada como un decreto, el cual se remitió para firma a presidencia, no obstante, mediante radicado No. 2017ER013851, Presidencia no suscribe el proyecto y lo devuelve al MVCT para ser tramitado como Resolución.*



*En el punto de participación ciudadana se tomaron comentarios de la publicación que se realizó cuando el instrumento normativo correspondía a un proyecto de decreto.”*

- En el expediente no se observaron los soportes y/o registros documentales relacionados con el cumplimiento de la actividad N° 6 establecida en el formato (NMV-F-03) "SEGUIMIENTO *ELABORACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL*" V.1.0, concerniente a la socialización del proyecto normativo con actores internos y externos, presentando como evidencia un correo electrónico. Además, se observó en el formato de seguimiento que el reporte de avance informa "*No se realizó socialización*", contraviniendo lo dispuesto en el Procedimiento (FPN-P-01) "*ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS*".
- En el expediente no se observaron los soportes y/o registros documentales relacionados con el cumplimiento de la actividad N° 15 establecida en el formato (NMV-F-03) "SEGUIMIENTO *ELABORACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL*" V.1.0, concerniente al envío de los documentos a la Secretaría General mediante memorando solicitando la publicación, notificación o envío a otras entidades, según sea el caso, no obstante, se informó en el reporte de avance "*Se remite a Secretaría General*" el día 23/01/2018.

Finalmente, a nivel general en todos los expedientes y en referencia a lo dispuesto en el Procedimiento (FPN-P-01) "*ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS*" se realiza la siguiente observación:

- Inconsistencias en la información documentada en el numeral 6 del Procedimiento (FPN-P-01) "*ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS*", ítem 1, en la columna de observaciones se establece para la ejecución de esta actividad "Ver caracterización del proceso en los insumos del planear de la actividad - Elaboración del diagnóstico del tema a intervenir y/o identificación de la necesidad", sin embargo, al verificar el documento Caracterización del Proceso publicado en los documentos del SIG, no se evidencia el aparte que contenga esta descripción (texto subrayado) en ninguna de las fases del ciclo PHVA (Planear - Hacer - Verificar - Actuar), por lo anterior, se puede determinar la desactualización del documento.

#### **ANALISIS POR PARTE DE LA OCI A LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS EN LA PÁGINA WEB DEL MVCT:**

Respecto al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las publicaciones realizadas por el proceso de Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se presentó inobservancia de lo dispuesto en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Título II, Artículo 11. "Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.", literales a) "(...) **Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;** b) **Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios**



**requeridos y d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas (...)"**; toda vez que, no se encontró la publicación de un (1) instrumento normativo emitido por la Dirección de Sistema Habitacional durante la vigencia 2018.

De otra parte, en el Procedimiento FPN-P-01) "ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS", se designa como responsable de la publicación, notificación o comunicación de la normativa expedida al personal designado, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y la Secretaría General (ítem 17), sin embargo, en la misma no es claro si la publicación hace referencia a la realizada en la página web del MVCT o en el Diario Oficial. Así mismo, en el formato (CIE-F-04) "MATRIZ DE COMUNICACIONES" V. 5.0. del Proceso Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa publicada en la página web del MVCT, el numeral 3 establece en responsabilidad de la OAJ (*¿Quién comunica?*) la "Publicación en Diario Oficial y página web de la entidad" (*¿Cómo lo comunica?*) de la "Normativa expedida por el MVCT y FONVIVIENDA" (*¿Qué comunica?*).

Mediante consulta realizada por parte de la Oficina de Control Interno a una profesional de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las publicaciones de la normativa generada por Proceso de Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa, se informó a la OCI que la OAJ tiene responsabilidad sobre las publicaciones cargadas en la página web del MVCT en el link <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia#>, botón de "Transparencia y acceso a información pública – 4. Normativa", sin embargo, precisa que es el Proceso de Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa, específicamente las direcciones DSH, DEUT y DDS quienes remiten los proyectos normativos que se deben publicar y para el caso de la dirección de la DIVIS, es el propio componente el que administra la publicación de la normativa emitida en el espacio web dispuesto para FONVIVIENDA.

Por lo anterior, a través de un ejercicio comparativo entre lo publicado en la página web del MVCT y la información suministrada por el proceso en respuesta a la solicitud realizada por la OCI el día 6 de junio de 2019, se encontró lo siguiente:

- Viceministerio de Vivienda: Dirección De Espacio Urbano Y Territorial, Sistema Habitacional e Inversiones en Vivienda de Interés Social. En el link normativa, así: <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/normativa/decretos-2019-2014>

De las Direcciones del Proceso que integran el Viceministerio de Vivienda, la DEUT y la DSH informaron a la OCI acerca de la emisión de 5 Resoluciones durante la vigencia 2018, no obstante, no se encontró la Resolución 0363 de 2018 en ninguno de los sitios dispuestos para la publicación de la normativa en la página web del MVCT, sin embargo, una vez la OCI comunicó a la OAJ por vía telefónica el día 08 de julio de 2019 sobre este aspecto, fue subsanado posteriormente por dicha oficina.

DIRECCIÓN DEL PROCESO	RESOLUCIONES EMITIDAS 2018	TOTAL	RESOLUCIONES PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB MVCT 2018	TOTAL
De Espacio Urbano Y Territorial	0064 / 24 Ene	1	*0363 - 31 May 2018: "Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario y	1

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

DIRECCIÓN DEL PROCESO	RESOLUCIONES EMITIDAS 2018	TOTAL	RESOLUCIONES PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB MVCT 2018	TOTAL
De Sistema Habitacional	0830 / 31 Oct 0459 / 29 Jun 0435 / 19 Jun *0363 / 31 May	4	<i>Social para áreas urbanas.</i>  <b>Nota:</b> Posteriormente subsanado el 08 de julio de 2019 por la Oficina Asesora Jurídica.	

Respecto a los Decretos, se observó que, de acuerdo con lo informado a la OCI, la Dirección de Sistema Habitacional emitió 2 Decretos durante la vigencia 2018, los cuales se encuentran publicados en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/normativa/normativa-institucional> y compilados en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.” en el link <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>, así:

DIRECCIÓN DEL PROCESO	DECRETOS EMITIDOS 2018	TOTAL	DECRETOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB MVCT 2018	TOTAL
De Espacio Urbano Y Territorial	N/A	0	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	
De Sistema Habitacional	2413 / 24 Dic 1335 / 27 Jul	2	<div style="background-color: #e6f2ff; padding: 5px;"> <span style="color: #0070C0;">✓</span> Nombre    Fecha de la Normativa    Epígrafe  <span style="color: #0070C0;">✓</span> <b>1077 - 2015</b>    26/05/2015    Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.         </div> <p><b>Nota:</b> Compilados en el Decreto 1077 de 2015.</p>	1

- Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico: Dirección De Desarrollo Sectorial. En el espacio normativa, en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/normativa-agua/leyes>

Para el caso de la Dirección que integra el sector agua y saneamiento básico, se informó a la OCI acerca de la emisión de 9 Resoluciones durante la vigencia 2018, no obstante, se publicaron en la página web del MVCT 13 Resoluciones, es decir, se presenta diferencia entre la información suministrada a la OCI mediante correo electrónico del 10 de junio de 2019 y la cargada en la página web, puntualmente, no se comunicó a la OCI sobre la emisión de las resoluciones 0828, 0140, 0119 y 0060 de 2018. A continuación, se relacionan así:

DIRECCIÓN DEL PROCESO	RESOLUCIONES EMITIDAS 2018	TOTAL	RESOLUCIONES PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB MVCT 2018	TOTAL
De Desarrollo Sectorial	0874 / 08 Nov 0844 / 08 Nov	9	<b>0874 - 08 Nov 2018:</b> “Por la cual se definen las inversiones ambientales que se incluyen en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.”	13



## FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

### PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

		<p><b>0844 – 08 Nov 2018:</b> “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.”</p> <p><b>*0828 – 30 Oct 2018:</b> “Por la cual se designa al administrador temporal para el sector de agua potable y saneamiento básico en el departamento de la Guajira.”</p> <p><b>0528 – 23 Jul 2018:</b> “Por la cual se adopta la guía metodológica del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.”</p> <p><b>0527 – 23 Jul 2018:</b> “Por la cual se modifica la Resolución 0154 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”</p> <p><b>*0140 – 04 May 2018:</b> “Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de nación que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución y se dictan otras disposiciones.”</p> <p><b>0291 – 30 Abr 2018:</b> “Por la cual se determina el plazo para el cumplimiento de los requisitos del proceso de certificación, para la vigencia 2017, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.3.5.1.2.1.9, del capítulo 1, del título 5, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo 2015.”</p> <p><b>0246 – 10 Abr 2018:</b> “Por la cual se modifica la Resolución 0487 de 2017, que reglamenta el artículo 57 de la Ley 1537 de 2012, que creó dentro de la estructura operativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS.”</p> <p><b>0660 – 09 Mar 2018:</b> “Por la cual se reglamentan las cuentas maestras pagadoras y las cuentas de manejo de garantías de las participaciones de agua potable y saneamiento básico, educación, propósito general, las asignaciones especiales y la asignación para la atención integral a la primera infancia del sistema general de participaciones.”</p> <p><b>*0119 – 20 Feb 2018:</b> “Por la cual se efectúa una distribución parcial del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal 2018.”</p> <p><b>0115 – 16 Feb 2018:</b> “Por la cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017 - Por la cual se expedirán los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.”</p> <p><b>0097 – 05 Feb 2018:</b> “Por la cual se definen los requisitos de presentación, evaluación y viabilizarán de proyectos de obras por impuestos para el suministro de agua potable y alcantarillado.”</p>	
--	--	---	--

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

**\*0060 – 23 Ene 2018:** *“Por la cual se efectúa una distribución parcial del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal de 2018.”*

\*Resoluciones que fueron publicadas en la página web del MVCT, y que durante el seguimiento no fueron reportadas a la OCI.

En relación con los Decretos emitidos por la Dirección de Desarrollo Sectorial, se evidenció que la información suministrada a la OCI y la publicada en la página web guarda correspondencia, es decir, no se presentan inconsistencias respecto a los proyectos normativos.

DIRECCIÓN DEL PROCESO	DECRETOS EMITIDOS 2018	TOTAL	DECRETOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB MVCT 2018	TOTAL
De Desarrollo Sectorial	2412 / 24 Dic 1207 / 24 Dic	2	<p><b>2412 – 24 Dic 2018:</b> <i>“Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p><b>1207 – 12 Jul 2018:</b> <i>“Por el cual se reglamenta el artículo 164 de la Ley 142 de 1994 y se adiciona una sección al Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con las inversiones ambientales de las empresas de servicios del sector de agua potable y saneamiento básico, y se dictan otras disposiciones.”</i></p>	2

Como resultado de lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, se observó que la publicación de los proyectos normativos se realiza en diferentes botones de la página web del MVCT, lo cual dificulta la búsqueda y/o consulta de los mismos, por lo tanto, se recomienda articular con el responsable de la actividad para establecer un lugar en el portal web que contenga de manera organizada numerológica y cronológicamente toda la normativa emitida por el proceso de Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa.

A continuación, se relacionan los links que remiten a la página web del MVCT, los cuales direccionan a las resoluciones y decretos emitidos durante la vigencia 2018:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/normativa>

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/normativa/normativa-institucional>

<http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/normativa/leyes>

<http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/normativa-agua/leyes>

<http://www.minvivienda.gov.co/fonvivienda/normativa/resoluciones>



## **REVISIÓN POR PARTE DE LA OCI DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN:**

En cumplimiento de los criterios establecidos en el Procedimiento “Organización De Archivos De Gestión” (GDC-P-02) impartidos por el Proceso de Gestión Documental para todos los procesos y/o dependencias que conforman el MVCT, la OCI evidenció conforme a lo dispuesto en el numeral 5. Política de Operación en el interior de los cinco (5) expedientes suministrados en físico, las siguientes situaciones:

<b>De Desarrollo Sectorial</b>	•Resolución 844 del 08 de noviembre de 2018.	• La unidad documental contenía en algunas de sus páginas pósit y clips.
	•Decreto 2412 del 24 de diciembre de 2018.	• La unidad documental contenía en algunas de sus páginas pósit y ganchos de cosedora.
<b>De Espacio Urbano Y Territorial</b>	•Resolución 0064 del 24 de enero de 2018.	• La unidad documental contenía en algunas de sus páginas ganchos de cosedora.
<b>De Sistema Habitacional</b>	•Resolución 0363 del 31 de mayo de 2018.	• No presenta observaciones en la unidad documental.
	•Decreto 2413 del 24 de diciembre de 2018.	• Se evidenció que el expediente no presenta foliación, rotulación y en su interior algunas páginas conservan ganchos de cosedora.

Por lo anterior, se observaron inconsistencias en la adecuada aplicabilidad de las políticas de operación del Procedimiento “Organización De Archivos De Gestión” (GDC-P-02), así:

- “*La organización del archivo de gestión debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 042 de octubre 31 de 2.002 Archivo General de la Nación.*”
- “*Se debe evitar subrayar los Documentos originales, aplicarles resaltadores, hacerles anotaciones adicionales u otro tipo de marcas ya que alteran los documentos y dificultan obtener imágenes nítidas cuando se microfilmen, digitalizan o van a ser fotocopiados.*”
- “*Las dependencias responsables de gestionar el expediente durante su época de trámite en los procesos definidos por la entidad están obligados a elaborar la hoja de control por expediente, en el cual se consigne la información básica de cada tipo documental y antes del cierre realizar la respectiva foliación.*”
- “*Una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento administrativo se procederá a su correspondiente foliación.*”

### **RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS**

En el mapa de Riesgo publicado en la página web en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/formulacion-de-politicas-e-instrumentacion-normativa>, se observa la identificación de riesgos de gestión y corrupción

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

asociados a la formulación de políticas e instrumentos normativos que presentan como evidencia de la operatividad del control, elementos y/o soportes que se encuentran documentados en los lineamientos procedimentales:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>1. RIESGO CORRUPCIÓN – CORRUPCIÓN</b>	Formulación de políticas o elaboración de instrumentos normativos que beneficien a intereses de particulares.	MODERADA	BAJA
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>		<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	
1. Verificar el cumplimiento del requisito de participación ciudadana establecido por las directrices de técnica normativa.	Formato "Memoria Justificativa", suscrito por el responsable del proceso y sus anexos de participación ciudadana / Cuando se requiera.	<p><b>DEUT:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019 con la remisión de la memoria justificativa suscrita para la resolución "por medio de la cual se determina la implementación de la figura de Curador Urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora" con sus respectivos soportes dentro del alcance de este mes.</p> <p><b>DSH:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de febrero y marzo de 2019.</p> <p><b>Observación:</b> Si bien la DSH remite el memorando con radicado 2019IE0003512 mediante el cual se realiza la remisión del proyecto de resolución "Por la cual se fijan condiciones para la ejecución de la fase inicial de Programa Semillero de Propietarios" a la Secretaría General de la Entidad, no se incluyen los soportes correspondientes al formato "Memoria Justificativa" y sus anexos de participación ciudadana, por lo que no se puede determinar la operatividad del control.</p> <p><b>DIVIS:</b> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "No se encuentra en elaboración ningún instrumento normativo de carácter general la fecha. Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplico el control".</p> <p><b>Observación:</b> Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.</p> <p><b>DDS:</b> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que " Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplico el control".</p>	VERDE
2. Revisar y analizar la documentación que soporta la elaboración del proyecto normativo.	Concepto emitido por la OAJ / Cuando se requiera.	<p><b>DEUT:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019, con la remisión del concepto emitido por la OAJ mediante memorando con radicado 2019IE0001444 de 04/02/2019 sobre el proyecto de resolución "Por la cual se determina la implementación de la figura de Curador urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora".</p> <p><b>DSH:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de marzo de 2019 con la remisión del concepto emitido por la OAJ mediante memorando</p>	VERDE



## FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

		2019IE0003367 sobre el proyecto de resolución "Por la cual se fijan condiciones para la ejecución de la fase inicial del Programa "Semillero de propietarios".  <b>DIVIS:</b> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "No se encuentra en elaboración ningún instrumento normativo de carácter generala la fecha. Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplicó el control".  <b>Observación:</b> Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.	VERDE
		<b>DDS:</b> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "No se encuentra en elaboración ningún instrumento normativo de carácter generala la fecha. Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplicó el control".	AMARILLO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>2. RIESGO GESTIÓN – ESTRATÉGICO</b>	Formulación de políticas o elaboración instrumentos normativos que no cumplen con requisitos legales, reglamentarios e institucionales.	ALTA	BAJA
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>		<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	
1. Verificar el cumplimiento de las directrices legales, reglamentarias e institucionales aplicables para la formulación de políticas o elaboración de proyectos normativos.	Cuadro de seguimiento elaboración de proyectos normativos / Cuando se requiera.	<p><b>DEUT:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019, con la remisión del cuadro de seguimiento sobre el proyecto de resolución "Por la cual se determina la implementación de la figura de Curador urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora".</p> <p><b>DSH:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de febrero y marzo de 2019, con la remisión de los cuadros de seguimiento sobre el proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa "Casa Digna, Vida Digna" y se adoptan otras disposiciones".</p> <p><b>DIVIS:</b> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "Por el estado de los proyectos a la fecha no se ha aplicado el control".</p> <p><b>Observación:</b> Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.</p> <p><b>DDS:</b> De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "Por el estado de los proyectos a la fecha</p>	VERDE



## FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

## PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

		<i>no se ha aplicado el control.</i>	
2. Verificar la conformidad en la formulación de políticas o elaboración de proyectos normativos.	Reportes de producto no conforme a la Oficina Asesora de Planeación / Cuando se requiera.	<b>DEUT:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"revisados los proyectos normativos tramitados con aplicación del procedimiento de FPN-P-01. Elaboración de proyectos normativos, se puede informar que a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i> .	
		<b>DSH:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"revisados los proyectos normativos tramitados con aplicación del procedimiento de FPN-P-01. Elaboración de proyectos normativos, se puede informar que a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i> .	
		<b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"debido a que no se tramitaron proyectos normativos de formulación o implementación de políticas públicas del sector, no se hizo utilización del procedimiento de FPM-P-01. Elaboración de proyectos normativos, razón por la cual a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i> .	
		<b>Observación:</b> Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.	
		<b>DDS:</b> La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"revisados los proyectos normativos tramitados con aplicación del procedimiento de FPN-P-01. Elaboración de proyectos normativos, se puede informar que a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i> .	

Fuente: Informe de la Evaluación de la Eficacia de los Controles – Mapa de Riesgos I Trimestre.

De otra parte, la OCI durante el seguimiento realizado identificó que el proceso de acuerdo con el objetivo de este y el hacer establecido en la Caracterización, no contempla en el mapa de riesgos vigente, posibles riesgos relacionados con la implementación de la política pública, es decir, solo se evidenció un riesgo para la formulación de los proyectos normativos.

El riesgo anteriormente descrito, se deja a consideración del Proceso Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa como encargado de liderar la planificación y ejecución de la implementación de los proyectos normativos en el MVCT, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso, el cual le brinda cobertura a las cuatro (4) Direcciones (DDS-DSH-DEUT-DIVIS), ejercicio de

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

actualización que contará con la participación y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno a través de una mesa de trabajo que tiene como objetivo la actualización de los mapas de riesgos de los 21 procesos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo (SIG-G-01) V.2 aprobada el 16 de abril de 2019.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

Al verificar los Planes de Mejoramiento del MVCT y FONVIVIENDA suscritos con la Contraloría General de la República, se puede evidenciar que el proceso presenta hallazgos relacionados con el tema objeto del presente informe de seguimiento al proceso de Formulación de Políticas e Instrumentación Normativa, por lo anterior, se citaran aquellos que registran estado pendiente de cumplimiento y otros con un porcentaje de avance del 100%, sin embargo, para el último caso en particular es necesario mencionar que la OCI los relaciona a razón de la evaluación que debe realizar la Oficina de Control Interno en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, a continuación se discriminan así:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
11(ACES 2014 CIUDAD SAN ANTONIO)	H. 11 - Corresponsabilidad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el cumplimiento de los objetivos de la política (A11).	Revisar y ajustar si es el caso el Proceso de Promoción e Implementación Técnica - Subproceso: Promoción y Acompañamiento en Vivienda.	30/06/2016	Vice Vvda Dirección Inversiones Vivienda Interés Social	Mediante Memorando 2016IE0001466 del 05/02/2016 se reportó el estado de la acción de mejora, la cual se encuentra en ejecución. Con 2016IE0003805 del 07/04/2016 Se ratifica la acción de mejoramiento no se informa avance. Con 2016IE0007176 del 30/06/2016 Informa que La Entidad efectuó la revisión del Subproceso "Promoción y Acompañamiento en Vivienda", para lo cual generó Informe de Seguimiento a 30/06/2016, en el que se informa que el procedimiento fue objeto de ajuste y modificado en agosto de 2015, observándose que el mismo contempla las actividades N° 5 Y 6, que hacen referencia al acompañamiento técnico que se brinda a los municipios. Se anexa en cc Informe de seguimiento a 30/06/2016 y Copia del Procedimiento actualizado. <b>CUMPLIDA 100%</b>
10 (PAR INURBE 2011-2012)	H. 10 Comunicación entre las Áreas Misionales: No se encontró el oficio de traslado debidamente tramitado, del expediente con sus documentos soportes completo, al área que le corresponde el trámite.	Cronograma de actividades para la revisión y adopción del subproceso y de los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión del MVCT	2016/08/01	Vice Vvda Dirección Sistema Habitacional	Hallazgos de resp del MVCT. H: 10 Resp: Dirección de Sistema Habitacional- Grupo de Titulación. Con 2014IE0009681 del 29-07-2014, se reporta Proyecto de Formato de validación Técnica para transferencia de registro de predios ICT INURBE- Proyectos de Procedimiento cancelación de gravámenes por solicitud de parte art 7 Ley 1001 de 2005- Cesión a Título Gratuito. Art 2 El 1001 de 2005 Transferencia de dominio. Arto 10 Decreto 554 de 2003. Correos Electrónicos de seguimiento. Con 2014IE0015480 se soporta la prórroga de esta acción con el 2014IE17375 del



## FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
					12/12/2014, y anexo en medios magnéticos los preliminares de los procedimientos en materia de la ejecución del PAR INURBE. Con 2014IE0015480 se soporta la prórroga de esta acción con el 2014IE17375 del 12/12/2014, y anexo en medios magnéticos los preliminares de los procedimientos en materia de la ejecución del PAR INURBE. Con 2014IE0015480 se soporta la prórroga de esta acción con el 2014IE17375 del 12/12/2014, y anexo en medios magnéticos los preliminares de los procedimientos en materia de la ejecución del PAR INURBE. Con 2014IE0016851 DEL 04/12/2014 se presenta la justificación del aplazamiento. Con comunicación 2015IE 6977 del 12/06/2015 se presentan reformulación del hallazgo H-9, tal y como queda aquí formulada. Con 2015IE0009161 del 28/07/2015 se informa cambio de fecha de cumplimiento del 31 de julio de 2014 para 31/12/2015 tal y como queda aquí modificada, con sus respectivas modificaciones Con 2015IE0009161 del 28/07/2015 se informa cambio de fecha de cumplimiento del 31 de julio de 2014 para 31/12/2015 tal y como queda aquí modificada, con sus respectivas modificaciones. Con 2015IE0016115 del 29/12/15 se presenta justificación de prórroga, reformulación de descripción y unidad de medida (tal y como queda establecido en el presente PM. Con 2016IE0003498 del 30/03/2016 se informa la Modificación de las actividades 1 y 2 del cronograma a que se refiere el 2015IE16115, además que continuando con la elaboración y socialización de los procedimientos (soportes adjuntos) y mediante 2016IE0003512 del 15/03/2016 remiten solicitudes a la OAP. Con 2016IE0006081 del 03/03/2016 Se informa avance al cumplimiento cronograma de actividades para la revisión y adopción del subproceso y los procedimientos en el SIG MVCT encontrándose en ajustes requeridos por la OAP los procedimientos requeridos con el 2016IE0005646. Con 2016IE0007903 del 14/07/2016 se informa el informe final de avance del cronograma de actividades para la revisión y adopción del subproceso y de los procedimientos en el SIG-MVCT. <b>CUMPLIDA 100%</b>
12(PP- ACES 2012-2013)	H 12 Decreto 4825 de 2011: En la revisión de los expedientes del área de titulación no se encontró el cruce establecido en el artículo 11,	Cronograma de actividades para la revisión y adopción del subproceso y de los procedimientos en el Sistema Integrado de	2016/08/01	Vice Vvda Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial	Hallazgos de resp del MVCT. H: 12 Resp: Dirección de Sistema Habitacional- Grupo de Titulación, Dirección de Inversiones en VIS. (El Ministerio dará inicio a esta actividad una vez reciba mediante acta el archivo documental por parte del PAR INURBE en Liquidación.) (El Ministerio dará inicio a esta actividad una vez reciba mediante acta el



## FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	12 y 13 del Decreto 4825 de 2011, con Fonvivienda y el procedimiento establecido en la norma.	Gestión del MVCT			<p>archivo documental por parte del PAR INURBE en Liquidación.) Con 2014IE0009681 del 29-07-2014, al 15 -07-2014 se informa sobre Proyecto de procedimientos de cesión a título gratuito. Art 2 ley 1001 de 2005- Correos electrónicos de seguimiento. Con 2014IE0015480 se soporta la prórroga de esta acción con el 2014IE17375 del 12/12/2014, y 4 anexo en medios magnéticos los preliminares de los procedimientos en materia de la ejecución del PAR INURBE. Con 2014IE0016851 DEL 04/12/2014 se presenta la justificación del aplazamiento. Con 2015IE0009161 del 28/07/2015 se informa cambio de fecha de cumplimiento del 31 de julio de 2014 para 31/12/2015 tal y como queda aquí modificada, con sus respectivas modificaciones. Con 2015IE0009161 del 28/07/2015 se informa cambio de fecha de cumplimiento del 31 de julio de 2014 para 31/12/2015 tal y como queda aquí modificada, con sus respectivas modificaciones. Con 2015IE0016115 del 29/12/15 se presenta justificación de prórroga, reformulación de descripción y unidad de medida (tal y como queda establecido en el presente PM) Con 2016IE0003498 del 30/03/2016 se informa la Modificación de las actividades 1 y 2 del cronograma a que se refiere el 2015IE16115, además que continuando con la elaboración y socialización de los procedimientos (soportes adjuntos) y mediante 2016IE0003512 del 15/03/2016 remiten solicitudes a la OAP. Con 2016IE0006081 del 03/03/2016 Se informa avance al cumplimiento cronograma de actividades para la revisión y adopción del subproceso y los procedimientos en el SIG MVCT encontrándose en ajustes requeridos por la OAP los procedimientos requeridos con el 2016IE0005646. Con 2016IE0007169 del 30/06/2016 el Coordinador del GTySP informa decisión y justificación para ampliar la fecha de cumplimiento de la acción de mejoramiento (anterior 30/06/2016) avalado por el Viceministro de Vivienda correo electrónico 01/07/2016. Con 2016IE0007903 del 14/07/2016 se comunica el informe final de avance del cronograma de actividades para la revisión y adopción del subproceso y de los procedimientos en el SIG-MVCT.</p> <p><b>CUMPLIDA 100%</b></p>
9(PP-ACES 2012-2013)	H 9. Manuales de Procedimientos: Aprobación gradual de los manuales correspondientes a los 9 temas	Elaborar un proyecto de Decreto reglamentario para la aplicación del artículo 3º de la Ley 1001 de	2016/12/31	Vice Vvda Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial	<p>Con 2016IE0005293 del 13/05/2016 se solicita modificación del Hallazgo 9 Fila 52, A/M U/M Actividad/ y fechas de inicio y terminación, a la cual la OCI solicita que las modificaciones deben estar firmadas por el superior inmediato. Correo electrónico del viceministro del 19/05/2016 autoriza la</p>



## FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	misionales y falta de aprobación del manual de saneamiento y artículo 5 de la Ley 1001 de 2005	2006			modificación creando una nueva acción de mejoramiento que se clasifica en esta fila tal y como aquí aparece registrada. Con 2011E0008442 (28/07/2016) se informa y se justifica la decisión de ampliar la fecha de cumplimiento para el 30/07/2016. Con 2016IE0009486 del 24/0/2016 se justifica y amplía el plazo para el cumplimiento al 31/10/2016. Con 2016IE0012130 del 28/10/2016 se ordena y justifica ampliar al plazo de cumplimiento (tal y como queda en el presente registrada, anterior 31/10/2016) la cual es autorizada por la DSH mediante correo electrónico. Con 2016IE0014789 del 29/12/2016 Se informa cumplimiento AM se cuenta con el Proyecto de Decreto y su memoria justificativa, documento publicado en web MVCT: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/co/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana/consultas-publicas">http://www.minvivienda.gov.co/co/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana/consultas-publicas</a> . <b>CUMPLIDA 100%.</b>
2(ACES PVG 2014)	Hallazgo 2. Coordinación y articulación en la implementación de la Política Pública de Vivienda: Los instrumentos normativos relevantes para la asignación de los subsidios de vivienda en especie son: la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 12 y 23 de la misma. La selección final de beneficiarios procede de varios criterios y	Presentar a las entidades intervenientes en el trámite de identificación, selección, postulación y asignación de los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, un fluograma que permita la correcta interacción entre las mismas.	2016/12/31	Vice Vvda Dirección Inversiones Vivienda Interés Social	Con 2016IE0011071 del 30/09/2016 se informa que La SSFV reportó la información mediante la cual se presentó a las entidades el trámite de identificación, selección, postulación y asignación de los beneficiarios del PVG, mediante correo electrónico de cual se anexa copia de la presentación, generando un avance. <b>CUMPLIDA 100%.</b>
H4-2018PI	H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen responsables del	Generar la transferencia de conocimientos en la gestión documental por parte del Grupo de Atención al Usuario y Archivo y retroalimentación del quehacer del GTSP y la Subdirección de Servicios Administrativos	2019/12/27	Sg-Subdirección Servicios Administrativos - Grupo Atención Al Usuario Y Archivo -Vice Vvda -Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial -	0%

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles.	proceso saneamiento de activos.			
H4-2018PI	H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles.	Revisar, crear y/o ajustar y presentar al Archivo General de la Nación AGN las tablas de retención documental relacionadas con los procesos a cargo del GTSP y la SSA proceso de saneamiento de activos.	2019/12/27	Sg-Subdirección Servicios Administrativos - Grupo Atención Al Usuario Y Archivo -Vice Vvda -Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial	0%
H4-2018PI	H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles.	Implementar las tablas de retención documental una vez sean aprobadas por el AGN.	2020/06/30	Vice Vvda - Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial -Sg- Subdirección Servicios Administrativos - Grupo Atención Al Usuario Y Archivo	0%

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
H4-2018PI	H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles.	Realizar el inventario del archivo de gestión del GTSP.	2019/12/27	Vice Vvda - Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial -Sg- Subdirección Servicios Administrativos - Grupo Atención Al Usuario Y Archivo	0%
H4-2018PI	H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles.	Realizar la transferencia del archivo expedientes que se encuentran ubicados en la sede (Palma Real) de conformidad con las TRD.	2020/03/30	Vice Vvda - Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial -Sg- Subdirección Servicios Administrativos - Grupo Atención Al Usuario Y Archivo	0%
H4-2018PI	H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del	Adelantar la adecuación física de archivo documental disponible en la sede (Palma Real).	2019/10/28	Sg-Subdirección Servicios Administrativos - Grupo Atención Al Usuario Y Archivo -Vice Vvda -Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial -	0%

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles.				
H5-2018PI	H5 A Verificación expedientes informe OCI. Los expedientes objeto de inspección física no poseen control documental, ni inventario, no hay orden, no cumplen con estas acciones y operaciones de la gestión interna del mismo. Falta de documentos que son básicos para la toma de decisiones, incorporación de documentos son foliar ni firmar, demostrando manejo antitécnico de los expedientes.	Generar un mecanismo que refleje la trazabilidad del control y custodia de los expedientes.	2019/12/27	Vice Vvda - Dirección Sistema Habitacional - Grupo Titulación Saneamiento Predial	Con 2019IE0005909 del 23052019 se comunica sobre el 1er informe trimestral 2019 sobre comportamiento de cumplimiento de términos en el marco del GTSP. <b>AVANCE 25%</b>
1 (Res-Sólidos COMPES 3874)	Diseño, formulación y adopción del documento CONPES 3874	Reuniones interinstitucionales de revisión de acciones susceptibles de ser expedidas por decreto en el marco del CONPES 3874	13/06/2019	Vice Agua - Dirección Desarrollo Sectorial	0%

**• FONVIVIENDA**

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
1(2015)	H1. Documentación Manuales de Procedimiento (A.D)	Revisar y ajustar los procedimientos, el Protocolo de Incumplimientos y el Manual Operativo, según el caso.	31/12/2017	Vice Vvda - Dirección Inversiones Vivienda Interés Social	Con 2018IE0000127 de 2018 se informa el Avance: La SPAT efectuó el seguimiento y reporto la documentación de la actualización del Protocolo de incumplimiento el cual quedó registrado en el Sistema de Gestión de Calidad mediante el concepto de Técnico de fecha 07/12/2017 expedido la OAP. <b>CUMPLIDA 100%</b>

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del SIG, se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento las siguientes actividades relacionadas con el tema objeto de seguimiento, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
3	Teniendo en cuenta los Informes de evaluación de la eficacia de los controles - Mapa de riesgos, (II y III TRIMESTRE 2018) y el compromiso 12 de la Revisión por la Dirección del 25 de julio de 2018, se requiere fortalecer el reporte del monitoreo de los controles, para cada uno de los componentes se recomienda presentar un informe dada la amplitud de la información de los proyectos.	Solicitar a la OAP capacitación frente a la metodología integrada de administración del riesgo y frente al uso y manejo del formato Mapa de riesgos Solicitar a la OAP mesa de trabajo y el apoyo de OCI para revisar y/o ajustar el reporte de los controles del mapa de riesgos. De requerirse modificación o actualización del mapa de riesgos, enviar mapa de riesgos del proceso actualizado a la OAP para la respectiva aprobación en el SIG y respectiva publicación en la documentación del proceso	30/04/2019	ABIERTA	<p><b>26/03/2019:</b> Se evidencia cumplimiento de las siguientes actividades así: Se evidencia lista de asistencia del pasado 18/12/2018, donde se realizó mesa de trabajo con los facilitadores del proceso y la OCI, donde se determinaron algunos aspectos a mejorar del reporte de los controles de los riesgos del proceso determinados en el mapa de riesgos. Así mismo, el pasado 21 de febrero de 2019 se sostuvo una mesa de trabajo conjunta entre los facilitadores del proceso y la OAP, para la modificación del mapa de riesgos correspondiente a la vigencia 2019, de lo cual se envió la solicitud de modificación al mapa de riesgos mediante el radicado 2019IE0002223, solicitud que fue atendida por la OAP quien emitió el concepto técnico bajo el radicado 2019IE0002283.</p> <p>Sin embargo, no se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, teniendo en cuenta la actualización de la política de administración del riesgo y su metodología en el MVCT.</p>
4	En virtud de la reunión sostenida el pasado 27/11/2018 con los diferentes actores del proceso, se detectó la necesidad de efectuar una serie de ajustes a los documentos del proceso para ajustarlos a la operatividad y funcionalidad del mismo acorde con las directrices de la actual administración y las directrices de técnica normativa de la presidencia de la República.	Efectuar la revisión de los documentos del proceso por parte de los actores del mismo. De requerirse modificación o actualización de los documentos del proceso, enviarlos actualizados a la OAP para la respectiva aprobación en el SIG y respectiva publicación en la documentación del proceso	30/04/2019	ABIERTA	<p><b>26/03/2019:</b> Se evidencia la propuesta del procedimiento de la elaboración de proyectos normativos, el cual se encuentra en revisión de los facilitadores de los componentes intervenientes en este proceso.</p> <p>Se hace necesario la redefinición de la actividad con el fin de establecer en la misma cuales son los documentos del SIG que serán objeto de modificación.</p>

Al respecto es importante precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción “el incumplimiento al Plan de Mejoramiento”.



## **RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el seguimiento realizado a la implementación de los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Proceso y demás herramientas utilizadas para la gestión del Proceso durante la vigencia 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar la Política de Administración del Riesgo aprobada el pasado 3 de abril de 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Acta No. 2 y la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo aprobada y publicada el pasado 16 de abril de 2019, fortaleciendo la identificación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos y/o reformulación de sus respectivos controles.
- Actualizar y/o modificar los documentos que conforman el Sistema Integrado de Gestión del Proceso, acorde a las actividades, evidencias y observaciones emitidas por la OCI, de acuerdo con la revisión de la muestra de proyectos normativos descritos en el presente informe.

Tomar las acciones de mejora correspondiente, a fin de dar cumplimiento y/o redefinir las actividades documentadas en los planes de mejoramiento de la CGR MVCT – FONVIVIENDA y del SIG, de acuerdo con el apartado acciones de mejoramiento del presente informe.

- Aplicar los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Fonvivienda, los cuales se encuentran alineados con la normatividad Archivística expedida por el Archivo General de la Nación, en procura de administrar las unidades documentales bajo los principios de organización, conservación, preservación e integridad física de la información
- Considerar la necesidad de establecer en el Procedimiento (FPN-P-01) "*ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS*", la evidencia consecuente a la descripción de la actividad planteada para el Ítem 1. "*Identifica la necesidad de elaborar un proyecto normativo.*", con el fin de documentar en concordancia con la columna observaciones "(...) *Elaboración del diagnóstico del tema a intervenir y/o identificación de la necesidad*", la manera como se da cumplimiento al alcance del lineamiento (FPN-P-01) en su etapa inicial, específicamente los aspectos o factores que intervienen en la identificación de la necesidad de crear, adicionar, sustituir, modificar o derogar una norma que formule y/o implemente una política pública del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Verificar en la descripción del Procedimiento (FPN-P-01) "*ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS*", numeral 6. Contenido, Ítem 11. la aplicabilidad del término enunciado en el Literal c. "(...) *Fin del Procedimiento*", teniendo en cuenta que, posterior a la revisión de la Oficina Asesora Jurídica, se considera necesario dar continuidad al trámite de expedición de la normativa mediante la ejecución de actividades señaladas en los lineamientos del proceso. (subrayado fuera de texto).



- Considerar la pertinencia de establecer la evidencia consecuente a la descripción de la actividad planteada para el ítem 17. *"Publica, Notifica o Comunica la normativa expedida."*, con el fin de soportar a través de cual mecanismo de los anteriormente citados, se dio a conocer el proyecto normativo en cumplimiento del alcance expuesto en el Procedimiento (FPN-P-01) **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"**, el cual documenta en su interior la etapa del seguimiento de la publicación de la misma en el Diario Oficial, numeral 6. Contenido, ítem 18; De otra parte, se sugiere relacionar en la descripción del ítem 17 el medio de comunicación en el cual se debe realizar la publicación, debido a que no es claro si hace referencia a la página web del MVCT o al Diario Oficial.

Además, el ítem 17 ratifica la acción publicar y el ítem 18. *"Hace seguimiento que la norma se haya publicado en el Diario Oficial"*, se dispuso en su descripción como un paso previo a lo dispuesto en el ítem 17, por lo anterior, no es coherente el orden de las actividades mencionadas y es inobservante en los dos numerales una evidencia que permita constatar el registro de la publicación del proyecto normativo en el Diario Oficial.

- Documentar en el Procedimiento (FPN-P-01) **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"**, en la columna evidencia, en la actividad que corresponda, el formato **"PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS POR ACTORES EXTERNOS A PROPUESTAS NORMATIVAS"**, toda vez que, no es claro en qué etapa del desarrollo del proyecto normativo se debe aplicar el formato en caso de así requerirse.

Actualizar el formato precitado en el Sistema Integrado de Gestión, debido a que el Código que registra corresponde a las siglas NMA-F-06 de fecha 25/02/2015, las cuales no son semejantes con la codificación utilizada actualmente por el proceso en el SIG (FNP-P-01), es decir, el formato se encuentra desactualizado.

- Fortalecer la articulación durante el desarrollo de las actividades establecidas en el Procedimiento (FPN-P-01) **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"** con los procesos interviniéntes, de manera que se garantice a través del seguimiento oportuno el cumplimiento de estas.
- Incluir en el Procedimiento (FPN-P-01) **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS"**, un aparte que defina la diferencia entre un proyecto normativo de carácter general y uno de carácter particular, toda vez que, como producto de la conversación sostenida con la profesional de la OAJ, se informó a la OCI que dependiendo de la clasificación del proyecto normativo se requiere o no su publicación en la página web del MVCT, no obstante, en el procedimiento no se observa línea y/u orientación conceptual que permita identificar como se determina dicha clasificación.

## PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad del Proceso mantener un seguimiento integral sobre las Direcciones DDS-DSH-DEUT-DIVIS y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol. Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente



ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: \\Domusfile2\gestion\_oci2019\\$14. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE SEGUIMIENTO\FORMULACION DE POLITICAS E IN.

Plan de mejoramiento del SIG y Planes de Mejoramiento de la CGR del MVCT y FONVIVIENDA.

Mapa de Riesgos del proceso publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/formulacion-de-politicas-e-instrumentacion-normativa>

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

#### **FIRMAS:**

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

EGNA NÚÑEZ HERNÁNDEZ  
AUDITOR OCI